

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10143 *EL COMERCIO TELEVISIÓN SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIFUSIÓN ASTURIANA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 42, 43, 44 y 52 de la Ley 3/2009, se hace público que el socio único de "El Comercio Televisión Servicios Audiovisuales, Sociedad Limitada Unipersonal", el día 15 de junio de 2013 y el socio único de "Difusión Asturiana, Sociedad Limitada Unipersonal", el día 17 de junio de 2013, han decidido acordar por unanimidad su fusión mediante la absorción de la sociedad "Difusión Asturiana, Sociedad Limitada Unipersonal" por parte de la sociedad "El Comercio Televisión Servicios Audiovisuales, Sociedad Limitada Unipersonal", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Gijón (Asturias), 17 de junio de 2013.- Los Administradores Mancomunados de "El Comercio Televisión Servicios Audiovisuales, S.L.U.", don Julio Maese Guisasola y don Gregorio Ezama Meabe, este último además como Secretario del Consejo de Administración de "Difusión Asturiana, S.L.U."

ID: A130039283-1